



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES

06 FEB 2020

Exp. N°:

Hora:

4:20 pm

Recibido Por:

VISTO:

RESOLUCION N° 134-2020-R

Lambayeque, 03 de febrero del 2020

El expediente N° 699-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 447-2016-R de fecha 10 de mayo del 2016, se autoriza el desplazamiento del servidor administrativo señor abog. Carlos Manuel Zorrilla Flores, Director Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, a la Jefatura de la Oficina de Registros Académicos, dependencia de la Oficina General de Asuntos Académicos;

Que, con Oficio N° 009-2020-OGAA/VRACAD, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, hace de conocimiento al Vicerrector Académico, que el día 24 de enero del presente año será el último día de actividades académicas 2019-II con entrega de actas según cronograma; asimismo menciona que el Dr. Carlos Manuel Zorrilla Flores, estuvo a cargo de la Oficina de Registros Académicos, encargada de recepción de actas finales y al haber cesado en sus funciones por límite de edad de acuerdo a ley, su despacho propone al Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, para realizar las funciones inherentes a dicha oficina;

Que, con Oficio N° 0214-2020-VRACAD, el Vicerrector Académico, en atención al documento mencionado en el considerando precedente, y con la finalidad que no existan inconvenientes en la recepción de actas finales solicita al Titular del Pliego, emita el acto resolutorio que encargue la Jefatura de la Oficina de Registros Académicos, al Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, servidor administrativo nombrado de la UNPRG;

Que, el Art. 132° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada.

La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

En tal sentido, el señor Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 40.2 del Estatuto y siendo necesario el normal funcionamiento de la Oficina de Registros Académicos, dispone encargar como jefe de la citada dependencia al Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, servidor administrativo nombrado de la UNPRG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Encargar al ING. CARLOS HERIBERTO RUÍZ OLIVA, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cargo de Jefe de la Oficina de Registros Académicos - dependencia de la Oficina General de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 25 de enero del 2020.

Artículo 2° Dar a conocer la presente resolución al Interesado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros Académicos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rector



Dr. WIENER CARBAJAL VILLALTA

Secretaria General

/mcp